

Acuerdo **CTEMAABI-DSG029-04-02-09**, del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles por el que se determina la adquisición del inmueble sugerido por la Coordinadora del Distrito XXVIII, ubicado en calle Agricultores No. 315, colonia Minerva, delegación Iztapalapa, C.P. 09810, en la Ciudad de México, Distrito Federal, para ser ocupado como sede de la Dirección Distrital, de conformidad con la actividad 6.23.1 del procedimiento DSG029.

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 15 de Octubre de 2007, mediante Acuerdo ACU-022-07 del Consejo General del Instituto Electoral de Distrito Federal, se aprobó el "Procedimiento para adquirir inmuebles para el Instituto Electoral del Distrito Federal", conservando la clave alfanumérica DSG029, dejando sin efectos el procedimiento aprobado en fecha 18 de octubre del 2001.
2. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante **ACU-030-07**, aprobó en su punto resolutivo **SEGUNDO**, dotar de suficiencia presupuestal las nuevas necesidades planteadas por la otrora Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, relativo a la creación de una bolsa Institucional por un monto de \$8'950,000.00 (ocho millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) para adquirir bienes inmuebles.
3. Que la Coordinadora del Distrito XXVIII, remitió a la Secretaría Administrativa la solicitud de adquisición de inmueble ubicado en: Calle Agricultores, Número 315, Colonia Minerva, Delegación Iztapalapa, C.P. 9810, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la cual se señala el monto de **\$2,950,000.00 (Dos millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)** como costo del inmueble.
4. Que mediante Oficio No. IEDF/SA/DMSG/0551/09, de fecha 01 de abril de 2009, se solicitó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, su opinión relativa a la funcionalidad administrativa del inmueble que se pretende adquirir, la cual mediante Oficio UALAOD/906/2009 de fecha 07 de abril de 2009, emitió dictamen, que a la letra dice:

PRIMERO.- EL INMUEBLE QUE SE UBICA EN AGRICULTORES No. 315, COLONIA MINERVA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09810, CUENTA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CON LOS ESPACIOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL XXVIII DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS, ASÍ COMO LAS QUE SE REQUIEREN LLEVAR A CABO EN LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.





INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

5. Que mediante Oficio IEDF/SA/DMSG/0550/09 de fecha 01 de abril de 2009, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral su opinión relativa a la funcionalidad operativa del inmueble que se pretende adquirir, misma que emitió su dictamen mediante Oficio IEDF/DEOyGE/0595/2009, de fecha 06 de abril de 2009, que a la letra dice:

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, CON BASE EN LA VISITA OCULAR AL INMUEBLE UBICADO EN AGRICULTORES 315, COLONIA MINERVA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09810, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DICTAMINA QUE DICHO INMUEBLE ES OPERATIVAMENTE FUNCIONAL, PORQUE CUENTA CON EL ESPACIO SUFICIENTE Y ADECUADO PARA BODEGA DISTRITAL; Y DOS ESPACIOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES ELECTORALES, PARA ATENDER EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2008-2009.

6. Que con fecha 04 de diciembre de 2009, la Dirección de Materiales y Servicios Generales emitió Opinión Técnica respecto del estado que guarda el inmueble, concluyendo lo siguiente:

DE LO OBSERVADO, SE CONCLUYE QUE LA ESTRUCTURA NO PRESENTA ALGÚN PELIGRO PARA LA SEGURIDAD DEL INMUEBLE NI DE SUS OCUPANTES; EN CUANTO A SUS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, SE OBSERVARON EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN. SOLO REQUIERE DEL MANTENIMIENTO EN AZOTEA QUE SE MENCIONA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE EMITE UNA OPINIÓN FAVORABLE PARA EL INMUEBLE PROPUESTO.

7. Que mediante Oficio IEDF/SA/4906/2009, de fecha 19 de noviembre de 2009, se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, el dictamen del expediente que contiene la documentación legal del inmueble que se propone adquirir. El cual fue remitido mediante Oficio IEDF-UTAJ/3163/2009, de fecha 20 de noviembre de 2009, que dictamina en sus conclusiones:

PRIMERA.- DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES 6.13 Y 6.14 DEL "PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR INMUEBLES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL" DSG 029, LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS LLEVÓ A CABO EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA, POR LO QUE DETERMINA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS IDENTIFICADOS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H) e I);

SEGUNDA.- LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EMITE FAVORABLEMENTE EL PRESENTE DICTAMEN, CONDICIONADO A QUE SE DEBERÁ EXHIBIR LO DISPUESTO EN EL INCISO G) DEL PROCEDIMIENTO EN COMENTO, EL CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE "...ASÍ COMO LA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

DEL POSIBLE VENDEDOR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE, O EN SU CASO, SE COMPROMETE A LIQUIDAR TALES CONCEPTOS Y ACREDITARLO FEHACIENTEMENTE, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA DEL INMUEBLE ANTE NOTARIO PÚBLICO”, TODA VEZ QUE AL RESPECTO SOLO EXHIBE UN ESCRITO CARENTE DE DICHA PROPUESTA.

En virtud de los considerandos antes expuestos y toda vez que este Comité cuenta con la información suficiente y de acuerdo con las opiniones favorables relativas a la viabilidad para los fines electorales, funcionalidad operativa y administrativa de los inmuebles, el dictamen favorable de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; así como el Avalúo y Dictamen de Seguridad Estructural, con resultados favorables, el Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el numeral 6.23.1, del Procedimiento DSG029 para Adquirir Inmuebles para el Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO CTEMAABI-DSG029-04-02-2009

PRIMERO.- Se propone la adquisición del inmueble ubicado en Calle Agricultores, Número 315, Colonia Minerva, Delegación Iztapalapa, C.P. 9810, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con las opiniones emitidas por la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, al dictamen de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Materiales y Servicios Generales, así como al Avalúo y Dictamen de Seguridad Estructural, para destinarlo como sede de la Dirección Distrital XXVIII, del Instituto Electoral del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Técnico de este Comité envíe el presente acuerdo con el expediente que lo sustenta a la Secretaria Ejecutiva, para que someta la autorización de la adquisición del inmueble, al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

LIC. DIANA TALAVERA FLORES
Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa
PRESIDENTE

LIC. JOSÉ RICO ESPINOSA
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
VOCAL

ING. LUIS ENRIQUE PORRAZ ORTIZ
Director de Materiales y Servicios Generales
SECRETARIO TÉCNICO

LIC. MARÍA ALEJANDRA ARANDA TOVAR
Coordinadora del Distrito XXVIII
VOCAL